

Sin sorpresas:

¿Qué es una estimación de buena fe?

Si no tiene seguro médico o piensa pagar usted mismo las facturas de la atención sanitaria, por lo general, los proveedores y centros de atención sanitaria deben ofrecerle una estimación de los gastos previstos cuando programe una cita para recibir un artículo o servicio de atención sanitaria, o si solicita una estimación. Esto recibe el nombre de “estimación de buena fe”.

Una estimación de buena fe no es una factura

La estimación de buena fe muestra la lista de los gastos previstos por artículos o servicios de su proveedor o centro. Dado que la estimación de buena fe se basa en la información conocida en el momento en que su proveedor o centro crea la estimación, no incluirá ningún costo desconocido o imprevisto que pueda agregarse durante el tratamiento. Por lo general, la estimación de buena fe debe incluir los gastos previstos para lo siguiente:

- El artículo o servicio principal.
- Cualquier otro artículo o servicio que se espere obtener de forma razonable como parte del artículo o servicio principal para ese periodo de atención.

Es posible que en la estimación no se incluyan todos los artículos o servicios que reciba de otro proveedor o centro, aunque algunos artículos o servicios parezcan estar relacionados con el mismo servicio. Por ejemplo, si va a someterse a una intervención quirúrgica, la estimación de buena fe podría incluir el costo de la cirugía, la anestesia, los servicios de laboratorio o las pruebas.

En algunos casos, los artículos o servicios relacionados con la intervención quirúrgica **que se programan por separado**, como ciertas citas previas a la intervención o la fisioterapia en las semanas posteriores a la cirugía, podrían no estar incluidos en la estimación de buena fe. Obtendrá una estimación de buena fe por separado cuando programe esos artículos o servicios con el proveedor o centro, o si lo solicita.

Su derecho a una estimación de buena fe

Los proveedores y los centros deben proporcionarle una estimación de buena fe:

- Después de programar un artículo o servicio de atención sanitaria. Si programa un artículo o servicio con al menos 3 días hábiles de antelación a la fecha en que lo recibirá, el proveedor debe ofrecerle una estimación de buena fe a más tardar 1 día hábil después de la programación. Si programa el artículo o el servicio, o solicita información sobre su costo con al menos 10 días hábiles de antelación a la fecha en que lo recibirá, el proveedor o el centro debe proporcionarle una estimación de buena fe a más tardar 3 días hábiles después de que usted haga la programación o solicite la estimación.
- Que incluya una lista de cada artículo o servicio (con el proveedor o centro) y los detalles específicos, como el código del servicio de atención sanitaria.
- De una forma que sea accesible para usted, como en letra grande, braille, archivos de audio u otros tipos de comunicación.

Los proveedores y centros también deben explicarle la estimación de buena fe por teléfono o de forma presencial si usted lo solicita. Luego, deben hacer un seguimiento con una estimación por escrito (en papel o en formato electrónico), según su tipo de comunicación preferido.

Guarde la estimación en un lugar seguro para poder compararla con las facturas que reciba más adelante. Después de recibir una factura por los artículos o servicios, si el importe facturado es de 400 dólares o más por encima de la estimación de buena fe, puede ser elegible para [disputar la factura](#).

Para obtener más información, consulte un [ejemplo de lo que puede incluir una estimación de buena fe \(PDF\)](#) y [ejemplos de estimaciones de buena fe que son elegibles o no califican para el proceso de disputa \(PDF\)](#).

Este comunicado se imprimió, publicó o produjo y difundió a expensas de los contribuyentes estadounidenses.